

**DOCUMENTACIÓN PARA LA ADHESIÓN AL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL CONSUMO  
DIRECTO BONOS HOSTELERIA BILBAO.**

Los establecimientos podrán adherirse al programa de estímulos al consumo directo en Bilbao BONOS HOSTELERIA BILBAO, rellenando, con todos los datos debidamente cumplimentados, el formulario electrónico ([www.bonobilbao.eus](http://www.bonobilbao.eus)), y adjuntando, al mismo, lo siguiente:

- Documento que acrediten encontrarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe relacionado con la actividad contemplada en esta convocatoria.
- Documento que acredite la titularidad de una cuenta corriente a su nombre.
- Imagen del establecimiento.

El establecimiento o entidad al realizar la solicitud de adhesión **asume los siguientes compromisos:**

- Que conoce y acepta las condiciones establecidas para gestionar el programa de estímulo al consumo directo en Bilbao BONOS HOSTELERIA BILBAO.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria, el Ayuntamiento de Bilbao y con la Seguridad Social.
- Que se adhiere al programa y se compromete a observar los compromisos establecidos en él.
- Que la adhesión al programa supone la participación en el mismo, salvo que manifieste por escrito en cualquier momento anterior a la finalización del programa su deseo de darse de baja del mismo.
- Que se compromete a informar de las características del programa a las personas consumidoras.
- Que se compromete a mostrar en un lugar visible de su establecimiento el material identificativo del programa.
- Que no devolverá a las personas consumidoras dinero en metálico sobre la diferencia entre el importe de la compra y el valor de Bono Turismo Bilbao Bizkaia, ni en el momento de la compra ni en el caso de producirse la de la devolución de lo adquirido con este.